



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065(XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS"

USHUAIA, 22 de octubre de 2025.

VISTO el Expediente ME-E-101551-2025, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la
contratación directa del Estudio Ymaz Abogados S.R.L. por 30 horas de
asesoramiento jurídico externo en el ámbito de la Secretaría de Hidrocarburos
dependiente del Ministerio de Energía.

Que a través de la nota fundada obrante a orden 9 del expediente citado
en el VISTO, se solicita autorización a la Sra. Secretaria de Hidrocarburos, Geol.
Julieta BALDERRAMAS, para proceder con la contratación del Estudio Ymaz
Abogados S.R.L., C.U.I.T. N°30-71192699-9, a los efectos de brindar servicios
profesionales integrales de asesoramiento jurídico externo en el marco del proceso
de reestructuración del porfolio de activos de la empresa YPF SA que incluye la
cesión de los Activos ubicados en la provincia de Tierra del Fuego AeIAS, a la
empresa Provincial Terra Ignis Energía SA.

Que se entiende que los antecedentes del Estudio Ymaz Abogados
S.R.L., C.U.I.T N° 30-71192699-9, se ajustan a los términos requeridos.

Que de acuerdo con lo expuesto en la nota fundada, se expone un
descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa
que el citado estudio jurídico cuenta con el expertise integral, experiencia y
antecedentes necesarios para brindar el asesoramiento jurídico externo especializada
en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la autorización de la Sra.
Secretaria de Hidrocarburos, a orden 10, para proceder a la contratación del Estudio
Ymaz Abogados S.R.L., C.U.I.T N° 30-71192699-9.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el
gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con recursos
del fondo de Afectación Especifica – Ley Nacional 26.197- Canon Hidrocarburos –
Financiamiento 10.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en
cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido
en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f) y
N° 1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23 y su modificatoria

G.T.F.
J.C.
S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065(XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS"

...//2

N°565/23 y N° 10/25, en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I Punto b) y N°58/21 y Resolución M.E. N°1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M. ENERGIA N° 10/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°19/25, según Nota de Pedido N°19/25, la contratación del Estudio Ymaz Abogados S.R.L., C.U.I.T N° 30-71192699-9, a los efectos de brindar servicios profesionales integrales de asesoramiento jurídico externo en el marco del proceso de reestructuración del porfolio de activos de la empresa YPF SA que incluye la cesión de los Activos ubicados en la provincia de Tierra del Fuego AeIAS, a la empresa Provincial Terra Ignis Energía S.A. el ámbito de la Secretaría Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

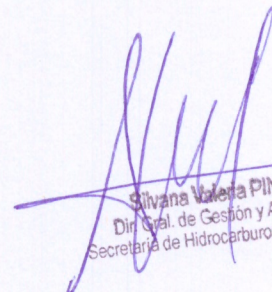
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a remitir la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 001MEN y MEN001 U.G.C., inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M.ENERGÍA-SEC.H. N°24/25.

G.T.F.
J.C.
S.P.


Silvana Valera PINCOL
Dir. Gen. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065(XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS"

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M. ENERGÍA- SEC. H. N° 24/2025
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2025
Pieza Administrativa N° 101551 Letra E Año 2025 Ámbito 2002
RAF 558 FE LEY NACIONAL 26197 HIDROCARBUROS

Fecha: 22/10/25 Apertura: 23/10/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art. 18, inc f

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/558 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicios Jurídicos. unidad			
>>	Servicios profesionales integrales de asesoramiento jurídico externo. en el marco del proceso de reestructuración del portfolio de activos de la empresa YPF S.A. que incluye la cesión de los activos ubicados en la provincia.	30.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc. 96
Plazo de Entrega: inmediata
Mantenimiento de Oferta: Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc. 47
Lugar de Entrega: Keyen N°151, 1° Piso- Ushuaia- TDF- Secretaria de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065(XX) DE LA ASAMBLEA
GENERALDE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS"

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2025
Pieza Administrativa N° 101551 Letra E Año 2025 Ámbito 2002
RAF 558 FE LEY NACIONAL 26197 HIDROCARBUROS

Fecha: 22/10/25 Apertura: 23/10/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art. 18, inc f

Nombre o Razón Social del Proponente:

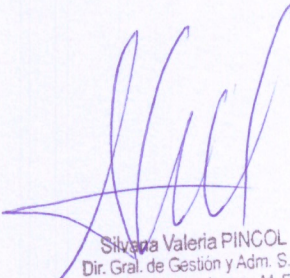
Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/558 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	no aplica, corresponde a compra directa. No exige sobre cerrado			
Domicilio de presentación de ofertas:	Keyen N°151, 1° Piso- Ushuaia- TDF- Secretaria de Hidrocarburos y/o correo electrónico: dgaf.hidrocarburos@tierradelfuego.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	Keyen N°151, 1° Piso- Ushuaia- TDF- Secretaria de Hidrocarburos			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:	no requiere			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				


Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía